

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2022-00265-00

En atención a que el 1º de febrero de 2024, no fue posible realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, resulta necesario programar nueva fecha para realizarla.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

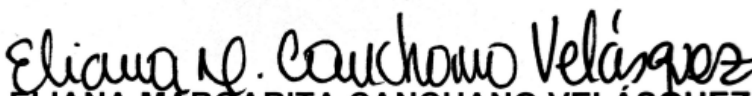
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **nueve (9)** del mes de **julio** del año **dos mil veinticuatro (2024)**, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantaran las etapas de conciliación, interrogatorios, fijación del litigio, el decreto de pruebas y su práctica de ser posible.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes y a sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que deben concurrir de manera personal y a través de los canales digitales dispuestos para el efecto, so pena de ser sancionados con multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes, conforme el inciso 5º, numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ

Juez

-2-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 11 hoy 8 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA